


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-**008136** - ✓ ESVEL - GULOG - 29.25

Vélez Santander, 21 de noviembre 2023

Señora teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
 Directora Escuela
 Unidad

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 116834

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	3/10/2023	Hasta	20/10/2023
-------	-----------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. No GS-2023- 006898 /AFINA – GRUCO 29.25 del 02/10/2023, la señora Teniente Coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ, obrando en calidad de directora de escuela. nombró como supervisores del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Responsable Movilidad ESVEL y Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS Responsable Movilidad ESREY.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: periódico
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA 116834
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ' Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.
Contratista	<p>NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S NIT: 900.110.012-5 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 43 No. 62-24 TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417 EMAIL: licitaciones@morarci.com</p>
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo
Valor inicial del contrato u orden de compra	<p>El valor del presente Contrato es la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$31.138.135,00) M/CTE, INCLUIDO IVA distribuidos de la siguiente manera, así:</p> <p>VIGENCIA 2023 (\$9.340.310,00)</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor establecido para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.938.619,00) M/CTE. El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$4.401.691,00) M/CTE. <p>VIGENCIA 2024 (\$21.797.825,00)</p> <p>El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$21.797.825,00) M/CTE.</p>
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	<p>El valor del presente Contrato es la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$31.138.135,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, distribuidos de la siguiente manera, así:</p> <p>VIGENCIA 2023 (\$9.340.310,00)</p>

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<ul style="list-style-type: none"> El valor establecido para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.938.619,00) M/CTE. El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$4.401.691,00) M/CTE. <p>VIGENCIA 2024 (\$21.797.825,00)</p> <p>El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$21.797.825,00) M/CTE.</p>	
Plazo de ejecución inicial	<p>El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco única, expedición del registro presupuestal y posterior firma del acta de inicio firmada por las partes, así:</p> <p>Vigencia 2023: 08 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución. (12 de octubre 2023).</p> <p>Vigencia 2024: 30 días calendario contados a partir 01 de enero de 2024 hasta el 30 de enero de 2024 (30 de enero 2024).</p>	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: 08 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución. (12 de octubre 2023).	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2024: 30 días calendario contados a partir 01 de enero de 2024 hasta el 30 de enero de 2024 (30 de enero 2024).	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	No Aplica	
Prorrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:



- Requerimientos realizados a la empresa MORACI GROUPS SAS

-

ESVEL GUMOV JEF
 Correo: esvel.gumov@policia.gov.co
 Valor: Santander 26 de octubre 2023

CORREO No. 158 ESVEL GUMOV JEF

Señores
 MORACI GROUPS SAS
 Carrera 43 No. 62-24
 Baranquilla

Asunto: Solicitud certificación distribución llantas 2023 orden de compra No. 116934

Cordial saludo, comedidamente me permito solicitar a ustedes certificación desde que ciudad o municipio despacharon las llantas correspondientes a la factura No. FC-111711 dentro de la orden de compra 116934. Lo anterior con el fin de poder realizar la retención de IVA, la cual aplica a las ordenes de compra. Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente

Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA BARRICA
 Responsable Movilidad ESVEL
 Supervisor orden de compra 116934
 Celular 0172777160

-

Valor: Santander 27 de octubre 2023

CORREO No. 158 ESVEL GUMOV JEF

Señores
 MORACI GROUPS SAS
 Carrera 43 No. 62-24
 Baranquilla


Asunto: Solicitud certificación distribución llantas 2023 orden de compra No. 116934

Cordial saludo, comedidamente me permito solicitar a ustedes certificación desde que ciudad o municipio despacharon las llantas correspondientes a la factura No. FC-111711 dentro de la orden de compra 116934. Lo anterior con el fin de poder realizar la retención de IVA, la cual aplica a las ordenes de compra. Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente

Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA BARRICA
 Responsable Movilidad ESVEL
 Supervisor orden de compra 116934
 Celular 0172777160

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007476 AFINA – GULOG – 29.25, se tramitó el pago de la factura No. FC - 111711 de fecha 18/10/2023, por valor de \$9.340.310,00
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007886 AFINA – GULOG – 29.25, se solicitó el PAC para el mes de noviembre de 2023.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.	SI	Mediante correo electrónico de fecha 26/10/2023 la empresa MORARCI-GROUP S.A.S hace llegar Certificado de pago de parafiscales, firmado por el contador y adjunta la planilla No 9457334152 de fecha 04/10/2023.
El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.	NO	Los elementos fueron recibidos el día 17 de octubre de 2023 orden de compra No 116834.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
LLA-03-06-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELA ASPECTO C: 60	SI	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas
LLA-04-09-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 70	SI	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas
LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70	SI	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas
LLA-05-017-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 245 - RELA ASPECTO C: 70	SI	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas
LLA-07-08-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75	SI	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los elementos descritos en la orden de compra 116834 la cual tenia fecha de entrega de los elementos el día 12/10/2023, para lo cual la empresa contratista pidió prorroga con fecha 12/10/2023 y por parte de los supervisores dieron viabilidad de la entrega antes del 20/10/2023, para lo cual la empresa hizo la entrega total el día 18 de octubre de 2023, fecha que fue dentro del plazo establecido en la prórroga, el cual tenia como plazo máximo el día 20/11/2023, sin afectar las condiciones de los bienes recibidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones estipuladas en la orden de compra.



3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, quedando pendiente los (12) días calendario para que finalice el plazo de ejecución contados a partir del día 01/01/2024 al 12/01/2024.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.


La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: 804.003.971-7 - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez,

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S
 NIT. 900.110.012-5
 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
 DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo
 CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla
 DIRECCIÓN: Carrera 43 No. 62-24
 TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417
 EMAIL:licitaciones@morarci.com

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	31.138.135,00	100%
Valor total de las entregas	9.340.310,00	30,00%
Valor total facturado	9.340.310,00	30,00%
Valor facturado pendiente de pago	9.340.310,00	30,00%
Valor pagado		0,00%
Valor pendiente de entrega	21.797.825,00	70,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$9.340.310,00	18/10/2023	\$9.340.310,00	FC - 111711	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
 las llantas fueron recibidas por el almacenista de intendencia Mediante acta de recepción de bienes # 001228 de fecha, 17 de julio de 2023.

5. RECOMENDACIONES

Para próximos órdenes de compra el contratista debe cumplir con el plazo establecido para no generar incumplimientos

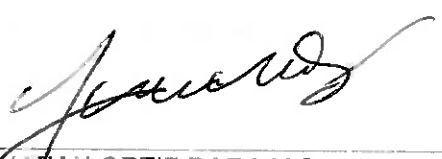
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
 Responsable de Movilidad de la ESVEL
 Supervisor Orden de Compra 116834
 Correo electrónico: john.budoya@correo.policia.gov.co / esvel.gumov-jef@policia.gov.co
 No. Celular: 3108225591

Firma 
Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS
 Responsable de Movilidad de la ESREY
 Supervisor Orden de Compra 116834
 Correo electrónico: yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3138464939